

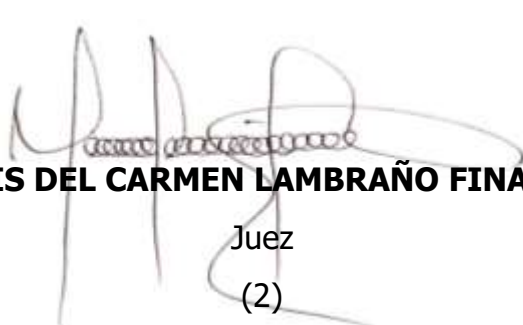
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153003 2019 00038 00

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero del 2021.

Registrado como se encuentra el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 160 – 18873 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Gachetá, por lo cual se dispone comisionar con amplias facultades de ley al señor Juez Promiscuo Municipal de Paratebueno, Cundinamarca, a quien se le librara despacho comisorio con los insertos del caso. Se le faculta además para que designe secuestre, y le fije honorarios, advirtiéndole que solo podrán ser investidos como secuestres quienes hayan obtenido licencia con arreglo a la reglamentación expedida por el Consejo Superior de la Judicatura. Infórmese la presente decisión a dicho estrado judicial. Ofíciase.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

Juez
(2)

 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de _____ Secretaria

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6175b77254b9338cfb527812a852f0796e87c4f812b03e8f199118c5d55eef89**

Documento generado en 18/02/2021 02:18:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>